



INFORME DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA
SOBRE EL PROYECTO DE LEY FORAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA
ATENDER LA LLEGADA DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas propone la aprobación de suplemento de crédito en la partida presupuestaria "920008-93300-2600-231703 Asistencias a menores", por importe de 3.000.000 euros.

La masiva llegada de Menores Extranjeros no Acompañados (MENAS) hace necesaria la implementación de recursos adicionales para dar cobertura inmediata a estos menores no acompañados en situación de desamparo tutelados por la Entidad Pública.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone en su artículo 48 párrafo primero que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito existente no puede incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en la citada Ley, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de suplemento de crédito. El Presupuestos de Gastos de 2019 incluye la partida ampliable 920008-93300-2600-231703 denominada "Asistencias a menores". Dicha partida no puede ser ampliada tras haberse utilizado en la financiación del crédito extraordinario para la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos, por lo que el aumento de esa cantidad sólo puede realizarse por modificación presupuestaria de suplemento de crédito mediante remisión al Parlamento del correspondiente Proyecto de Ley.

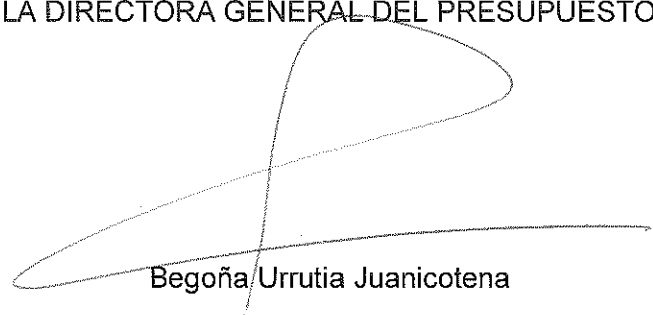
Asimismo el párrafo segundo del citado artículo 48 permite la financiación del mayor gasto con cualquier crédito, en este caso correrá a cargo del disponible de la partida del vigente presupuesto de gastos 2019 920005-93100-2600-231B04 denominada "Gestión de centros de mayores" por el importe de 1.400.000 euros y a cargo del disponible de la partida 920004-93200-4809-231B02 denominada "Ayudas para la atención de servicios personales" por el importe de 1.600.000 euros.

En virtud de todo lo anterior, este Servicio de Presupuestos y Política Financiera, entiende que puede elevarse el Acuerdo de Gobierno que aprueba el Proyecto de la Ley

Foral de suplemento de crédito propuesto.

Pamplona, 12 de junio de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO



Begoña Urrutia Juanicotena